

PROTOCOLIZACIÓN
BASES DE PROMOCIÓN
“MI AMIGO DE HALLOWEEN”
AGUAS CCU-NESTLE CHILE S.A.

- 1.- Aguas CCU-Nestlé Chile S.A. entre sus actividades de marketing ha organizado una promoción conjunta con Comercial CCU S.A. denominada “MI AMIGO DE HALLOWEEN”, en adelante la “Promoción”, destinada a entregar un beneficio adicional, publicitar e incentivar la compra en el portal web de venta al personal y Club de Amigos CCU de Compañía Cervecerías Unidas S.A., sus filiales y coligadas.
- 2.- La presente Promoción está dirigida a los consumidores hombres y mujeres con residencia o domicilio en Chile, que sean actuales funcionarios de Compañía Cervecerías Unidas S.A., sus filiales y coligadas, y presten sus servicios o trabajen en la Región Metropolitana y en los depósitos de Arica, Iquique, Calama, Rancagua, Curauma, Antofagasta, Coquimbo, Copiapó, Chillán, Temuco, Valdivia, Puerto Montt, Osorno, Castro, Coyhaique, Los Angeles, La Serena, Ovalle, Llay Llay, Talcahuano y Talca. Además, participarán de esta promoción todos aquellos consumidores que pertenezcan o estén inscritos en el “Club de Amigos CCU” y en consecuencia sean clientes del referido portal de ventas durante la vigencia de esta Promoción, cuyas direcciones de despacho se encuentren dentro de la Región Metropolitana, en adelante los “Participantes”.
- 3.- Participarán de la Promoción todos los productos de la marca “Nestlé Pure Life” que se encuentren disponibles para la venta tanto en el portal web de venta al personal y Club de Amigos CCU, esto es, deben encontrarse publicados y con stock disponible al momento de la compra, en adelante los “Productos”.
- 4.- La Promoción estará vigente desde las 14:00 horas del día jueves 17 de octubre de 2018 hasta las 12:00 horas del día miércoles 31 de octubre de 2018, ambas fechas inclusive.
- 5.- Los premios a sortear consisten en 3 (tres) peluches de 1,2 metros de alto, protagonista de la campaña “Mi Amigo Monstruo Nestlé Pure Life”.

Cada ganador recibirá 1 (un) peluche, según lo indicado en el párrafo anterior, en adelante el “Premio” y conjuntamente los “Premios”. Habrá un total de 3 (tres) ganadores. En consecuencia, se sorteará un total de 3 Premios.

- 6.- Para participar, los consumidores a quienes está dirigida esta Promoción deben, durante la vigencia de la misma, ingresar al Portal de Ventas web, <http://ventas.ccu.cl/>, directamente o haciendo click en el link “COMPRA AQUÍ” enviado junto a los email informativos de la Promoción, responder la pregunta ¿Eres mayor de edad? y en caso afirmativo, ingresar correctamente sus datos (correo y contraseña). Una vez en el Portal deben efectuar al menos 1 (una) compra de los Productos indicados en el número 3 de éstas bases entre los días de vigencia de la Promoción.
- 7.- Los sorteos de los Premios se efectuarán el día 5 de noviembre 2018 a las 12:00 horas, en las oficinas de Comercial CCU S.A. ubicadas en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N°1.788, comuna de Renca, Santiago, mediante un sistema aleatorio llamado RANDOM o tómbola electrónica. El sorteo será realizado con la presencia de un representante de Comercial CCU S.A y otro de Aguas CCU-Nestlé Chile S.A.

Se realizarán 3 (tres) sorteos sucesivos que arrojarán el nombre de los 3 (tres) ganadores.

Los Premios no son acumulables entre sí, por ende, el ganador de un Premio no podrá resultar ganador de otro de los Premios de este concurso. Por tanto, en el evento de repetirse el nombre de un ganador, se procederá a realizar un nuevo sorteo únicamente para obtener un nuevo ganador y así sucesivamente hasta completar el total de 3 (tres) ganadores.

Una vez efectuado el sorteo, se enviará un correo electrónico a todos los Participantes informando el nombre del ganador de la Promoción.

- 8.- Para coordinar el retiro del Premio, los ganadores serán contactados vía correo electrónico por el “Equipo E-Commerce” el mismo día del sorteo, pudiendo además ser contactados telefónicamente. A través del correo electrónico enviado se les informará que han resultado ganadores y se le indicará las opciones de entrega del Premio, coordinando su envío o retiro en un día y hora determinado. Si no se efectuare el retiro o recepción del Premio por el ganador o su representante en el día y hora definido para ello, el Premio podrá ser retirado directamente en Panamericana Norte N° 1.500, comuna de Renca, Santiago hasta las hasta las 17:30 horas del día 16 de noviembre 2018.

Se deja expresa constancia que Comercial CCU S.A. y Aguas CCU-Nestlé Chile S.A. no serán responsables en caso que el ganador no retire en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo, en consecuencia, disponer libremente de él.

La entrega de los Premios que fueren retirados del lugar acordado será efectuada única y exclusivamente a la persona que haya ganado el mismo, quien deberá presentar su cédula de identidad, o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario.

Será de costo y cargo de Aguas CCU-Nestlé Chile S.A. el envío de los Premios.

- 9.- Condiciones generales:

- En la presente Promoción no podrán participar menores de 18 años.
- El Premio no es canjeable por dinero o por otros objetos distintos a los asignados al respectivo ganador.
- La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases y sus eventuales modificaciones, conforme a lo previsto en las mismas.
- Comercial CCU S.A. y Aguas CCU-Nestlé Chile S.A. no se hacen responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la Promoción.
- Los ganadores autorizan expresamente a Comercial CCU S.A. y a Aguas CCU-Nestlé Chile S.A. para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que Comercial CCU S.A. y Aguas CCU-Nestlé Chile S.A. consideren conveniente, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización
- Comercial CCU S.A. y Aguas CCU-Nestlé Chile S.A. no serán responsables frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a Comercial CCU S.A. ni Aguas CCU-Nestlé Chile S.A. por este concepto.
- Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.

- Comercial CCU S.A y Aguas CCU-Nestlé Chile S.A. se reservan el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas las bases originales.
- Las bases de esta promoción se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de Comercial CCU S.A., ubicadas Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.788, comuna de Renca, Santiago.

Catalina Sarquis Abumohor
Abogado